

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 615/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 006/2012, de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra a doña Claudia Karina Opazo Castillo, como Médico Cirujano, Categoría A, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el 02 de Enero de 2014 en calidad indefinida; Memorándum N°2734/2014 de 04 de Septiembre de 2014, mediante el cual el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados solicita asignar funciones a doña Claudia Opazo Castillo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Regulárese y Asígnese funciones por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, a doña **CLAUDIA OPAZO CASTILLO**, Médico Cirujano, Rut: 10.568.500-9, Categoría A, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que se desempeñe como **Médico Contralor del Consultorio Pedro Pulgar**, desde el **01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**, pudiendo ponerse término a la asignación de funciones, por razones de buen servicio. Las funciones asignadas son las siguientes:

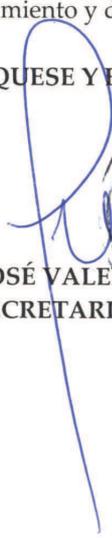
- Velar para que el sistema de referencia y contrareferencia funcione en red.
- Analizar y dar visto bueno a las interconsultas internas y externas que emanan del Consultorio Pedro Pulgar.
- Recepcionar interconsultas que provienen de otros estamentos.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las labores del profesional que por este acto se asigna.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Interesado
Servicios Traspasados
Encargado Personal
Dirección de Control